



TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

231 477
12-9194

México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.-----

VISTO el estado que guardan los presentes autos, sobre la solicitud de registro del denominado SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGIA SOCIAL, se procede al estudio, en los términos siguientes:-----

----- R E S U L T A N D O:-----

1o.- Que por escrito de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, los CC.--- Jorge Alonso Sánchez, Olga Shoko Matsumoto, Jorge Roberto Melville Aguirre, María del Pilar Reyes García, Miguel -- Sandoval Arana, quienes se dicen Secretarios General, de Trabajo y Conflictos, de Organización y Actas, de Finanzas, de Relaciones, Cultura y Solidaridad del Sindicato Unico de Trabajadores del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, solicitaron el registro de su Organización Sindical, anexando para tal efecto, Acta constitutiva del Sindicato, Lista de miembros asistentes a la misma, Convocatoria, Padrón de Socios y Estatutos del Sindicato Unico de Trabajadores del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.-----

2o.- Que por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, este Tribunal ordenó con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabaja--

y constatarán el número total de trabajadores de base de la dependencia de que se trata, que no existe ninguna otra organización sindical dentro del mismo, que el peticionario - cuenta con la mayoría de los trabajadores de base de esa -- Unidad y si existen relaciones obrero-patronales.- - - - -

30.- Que con fecha trece de octubre del año en curso, los CC. Actuarios comisionados por este Tribunal realizaron la investigación ordenada.- - - - -

40.- Que con fecha trece de octubre del año en curso, se notificó al C. Director de dicho Organismo el auto de fecha veintidos de septiembre así como el de cuatro de octubre los dos del año en curso recibiendo copia del acuerdo de veintidos de septiembre del presente año.- - - - -

CONSIDERANDO:-

I.- Que visto el Decreto mediante el cual se dió creación al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, publicado en el Diario Oficial de doce de septiembre de mil novecientos ochenta y de conformidad con lo establecido en la Fracción III del Artículo 124 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, este Tribunal es competente para conocer y resolver sobre la solicitud del Registro del Sindicato Unico de Trabajadores del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.- - - - -

II.- Que de la actuación practicada por los CC. Actuarios de este Tribunal de fecha trece de octubre del presente año, se desprende que estando presentes en el recuento de trabajadores de dicho Organismo y ante la presencia del C. Henrique González Casanova, Director de di-

478
T.A. 1
12-9194
Z32



TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

cho Organismo, a quien previamente se le notificó el -
 proveído de veintidos de septiembre del año en curso -
 y manifestó: Que en dicho Organismo se encuentran labo-
 rando ciento cuatro empleados, que no existe otra Orga-
 nización Sindical, que sí existen relaciones obrero-pa-
 tronales cordiales y que los integrantes del Comité E-
 jecutivo son empleados de base.- A continuación los CC.
 empleados manifiestan su conformidad de pertenecer a -
 esta Organización Sindical que preside el C. Jorge A--
 lonso Sánchez.- Asimismo el C. Director de dicho Orga-
 nismo hace entrega a los CC. Actuarios de un legajo --
 constante en doscientas cuarenta y dos fojas, en el --
 que se encuentra la integración del personal del Cen-
 tro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antro-
 pología Social, Reglamento de Personal Académico y Re-
 glamente Interior por el que se rige el Centro de In-
 vestigaciones y Estudios Superiores en Antropología So-
 cial.- - - - -

III.- En atención a lo anterior y sien-
 do que los solicitantes cumplieron con los requisitos-
 que establece el artículo 72 de la Ley Federal de los
 Trabajadores al Servicio del Estado, este Tribunal de-
 berá conceder su registro al denominado SINDICATO UNI-
 CO DE TRABAJADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ES-
 TUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGIA SOCIAL.- - - - -

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN AN-
TROPOLOGIA SOCIAL. - - - - -

SEGUNDO.- Se tienen por depositados los
Estatutos del Sindicato que se registra ante este Tri-
bunal para los efectos legales conducentes. - - - - -

TERCERO.- Tómesese nota que es Comité Eje-
cutivo del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL CENTRO-
DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLO-
GIA SOCIAL, el siguiente: - - - - -

SECRETARIO GENERAL: Jorge Alonso Sánchez; SECRETARIO DE
TRABAJO Y CONFLICTOS, TITULAR: Olga Shoko Doode Matsumo
to; SUPLENTE: Raúl Nieto Calleja; SECRETARIO DE ORGANI-
ZACION Y ACTAS, TITULAR: Jorge Roberto Melville Aguirre;
SUPLENTE: Virginia Aracelly García Acosta; SECRETARIO DE
FINANZAS, TITULAR, María del Pilar Reyes García; SUPLEN-
TE, Carlos Paredes Martínez; SECRETARIO DE RELACIONES, -
CULTURA Y SOLIDARIDAD, TITULAR, Miguel Sandoval Arana; -
SUPLENTE: Ricardo Pérez Montfort.- El ejercicio Social.-
de este Comité Ejecutivo Concluirá el seis de septiembre
de mil novecientos ochenta y tres.- La Comisión Autónoma
de Vigilancia quedó integrada por María Antonieta Gallart
Nocetti, Gloria Artis Espriu, Lucía Bazan Levy.- El ejer-
cicio Social de ésta Comisión Autónoma de Vigilancia con-
cluirá el seis de septiembre de mil novecientos ochenta y
dos. - - - - -

CUARTO.- Prevéngase al Comité Ejecutivo --
del Organismo reconocido para que en lo sucesivo se sir-
van informar a este Tribunal los datos que se solicitan -
en los términos de Ley y comuniquen dentro de los diez
días siguientes al acta de elección y cambios orga-
nización en su directiva o Comité Ejecutivo.

233



TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

que sufran sus Estatutos, así como las altas y bajas de sus miembros.-----

QUINTO.- Comuníquese la presente resolución al Titular del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, para los efectos de las relaciones Obrero-patronales y la entrega de cuotas sindicales, a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado para los efectos de las relaciones inter-sindicales y a los interesados para los efectos legales a que hubiere lugar.-----

SEXTO.- Expídanse a costa de los promoventes las copias certificadas que solicitan y hechas que sean, entrégueseles previa toma de razón y recibo que obre en autos.-----

SEPTIMO.- Fórmese y regístrese el expediente sindical correspondiente.- Cancélese el cuaderno laboral.-----

OCTAVO.- Notifíquese personalmente.- Lo proveyeron y firmaron los CC. Magistrados que integran el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.- Doy Fe.-----

TERCER ARBITRO PRESIDENTE.

LIC. ANDRES MELO ABARRATEGUI.